

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-28.53.16-01-0671-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DÉ LABORES PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS, CLASIFICACIÓN: 28.53.16

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS	
CATEGORÍA: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS	CLASIFICACIÓN: 28.53.16

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL EN LAS RAMAS MECÁNICA, ELÉCTRICA, SOLDADURA Y ESTRUCTURAL, CONTRIBUYENDO A LA DISPONIBILIDAD Y CONFIABILIDAD OPERACIONAL EN LOS EQUIPOS DE TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS.

III. OBLIGACIONES:

1. DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES VERBALES O ESCRITAS DE SU SUPERIOR, Y TOMANDO EN CUENTA LOS MANUALES VIGENTES DE PROCEDIMIENTOS, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECONSTRUCTIVO, A UNIDADES, HERRAMIENTAS, PARTES Y ACCESORIOS QUE INTEGRAN LOS EQUIPOS DE REPARACIÓN Y TERMINACIÓN DE POZOS Y UNIDADES AUXILIARES.
2. COMENTAR DIARIAMENTE CON SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS AVERÍAS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN REPARACIÓN PARA DETERMINAR SI LAS UNIDADES DAÑADAS SE REPARAN EN EL CAMPO, EN LOS TALLERES O SI SE SUSTITUYEN POR OTRAS DE REPUESTO.
3. COORDINAR DIARIAMENTE CON EL PERSONAL ENCARGADO DE LOS TALLERES O CON LOS OPERARIOS ASIGNADOS A LOS EQUIPOS, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.
4. VERIFICAR LA CANTIDAD DE UNIDADES EN PROCESO DE REPARACIÓN Y LAS DE REPUESTO CONCENTRADAS EN LOS TALLERES EN CONDICIONES DE OPERAR; ASÍ COMO LAS EXISTENCIAS DE MATERIALES Y REFACCIONES EN LOS ALMACENES Y BODEGAS, PARA PROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LAS REPARACIONES DE LOS EQUIPOS A SU CARGO.

REGLAMENTO DE LABORES



5. FORMULAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO CON LOS DATOS REQUERIDOS PARA LA HISTORIA MECANIZADA DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO. ENTREGAR AL JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO O AL ENCARGADO DE TALLERES, LAS ÓRDENES DE TRABAJO PARA REVISIÓN Y TRÁMITE.
6. TRAMITAR EL TRANSPORTE Y DIRIGIR LAS MANIOBRAS DE REPOSICIÓN DE LAS UNIDADES DAÑADAS EN LOS EQUIPOS A SU CARGO.
7. EFECTUAR LOS TRÁMITES Y RETIRAR DE LOS ALMACENES Y BODEGAS LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR LAS REPARACIONES DE LAS UNIDADES DAÑADAS. CUANDO SU SUPERIOR SE LO ORDENE, LOCALIZAR LAS REFACCIONES EN OTROS DEPARTAMENTOS DENTRO O FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO DE SU ADSCRIPCIÓN.
8. TRAMITAR LAS ÓRDENES DE TALLER PARA LA REPARACIÓN DE MAQUINARIA, UNIDADES Y HERRAMIENTAS, ASÍ COMO AL MAQUINADO O MANUFACTURA DE PIEZAS EN LOS TALLERES GENERALES DE SU CENTRO DE TRABAJO Y/O PARTICULARES, PROPORCIONANDO LOS PLANOS, DIBUJOS O DIAGRAMAS QUE SE REQUIERAN. VERIFICAR LA EJECUCIÓN.
9. INSTRUIR A LOS OPERARIOS PARA QUE EMPLEEN LAS TÉCNICAS, NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL O PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES Y HERRAMIENTAS.
10. VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SE EJECUTEN DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS FIJADOS Y VIGILAR EL USO ADECUADO DE LAS HERRAMIENTAS Y REFACCIONES.
11. VERIFICAR LA CALIDAD, RENDIMIENTO Y ESPECIFICACIONES DE LAS UNIDADES, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES, FORMULANDO LOS REPORTES CORRESPONDIENTES DE LOS DE CALIDAD DEFICIENTE.
12. INTERVENIR EN LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN E LOS EQUIPOS PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
13. AUXILIAR A SU SUPERIOR EN LA SELECCIÓN DE NUEVAS UNIDADES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO QUE REÚNAN LOS MÁXIMOS REQUERIMIENTOS DE EFICIENCIA.
14. SUGERIR A SU JEFE INMEDIATO MODIFICACIONES EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES Y HERRAMIENTAS DE LOS EQUIPOS DE REPARACIÓN Y TERMINACIÓN DE POZOS EN REPARACIÓN, PARA OBTENER MAYORES RENDIMIENTOS.

REGLAMENTO DE LABORES

15. CONTROLAR LA ASISTENCIA DIARIA DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO A SUS ÓRDENES, ASIGNADOS A LOS EQUIPOS, Y EL TIEMPO EXTRAORDINARIO LABORADO POR LOS MISMOS.
16. DIRIGIR EL ARMADO DE LAS UNIDADES DE NUEVA ADQUISICIÓN, LOS TRABAJOS DE PATIO Y MANIOBRA EN EL CAMPO, TALLERES O CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO DE SU CENTRO DE TRABAJO QUE SU SUPERIOR LE ORDENE.
17. AUXILIAR A SU JEFE INMEDIATO EN LA ELABORACIÓN DE LAS SOLICITUDES ANUALES DE EQUIPO, UNIDADES, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES.
18. APlicAR LOS REGLAMENTOS DE LABORES DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO ASIGNADO A LOS EQUIPOS Y MANTENER LA DISCIPLINA ENTRE EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRABAJO.
19. INTERPRETAR Y APlicAR LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, EN LA UNIDAD DE TRABAJO.
20. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APlicAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
21. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
22. CONOCER Y APlicAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICOS DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
23. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS, DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
24. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
25. PROponER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

REGLAMENTO DE LABORES

26. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
27. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROponiendo LAS MEJoras Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
28. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
29. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
30. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLo A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
31. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE PRESTA, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES REALIZADOS, REVISANDO LA BITÁCORA ESTABLECIDA.
32. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA.
33. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
34. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012



COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO